

Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA" Av. Bolivia 5150 — 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 07 de abril de 2025

Expediente Nº 21030/25.-

RESOLUCIÓN Nº 057-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. SECRETARIA DOCENTE comunica sobre la vacancia de dos (2) cargos de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura MATEMÁTICA, turno mañana de este Instituto, en virtud de la licencia por Promoción Transitoria de las Profs Silvia CORIA y Nélida FONSECA, y

CONSIDERANDO:

Que su cobertura debe concretarse en forma urgente, para atender necesidades académicas propias de esta Institución.

Que para ello debe tenerse en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente (Resolución CS Nº 639/90 y modificatoria).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Llamar a inscripción de interesados para cubrir (en carácter de SUPLENTE) dos (2) cargos de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura MATEMÁTICA, turno mañana de este Instituto.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente cronograma de actividades para la sustanciación de la presente convocatoria:

- PUBLICIDAD: 07/04/25 al 11/04/25
- INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS: 14/04/25 al 22/04/25
- PUBLICIDAD DE ASPIRANTES: 23 y 24 de abril de 2025
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: a determinar
- ENTREVISTAS: a determinar

ARTÍCULO 3°. - Designar a los siguientes profesionales, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria:

- Tit.: Josefina LAVAQUE FUENTES
- Tit.: Belinda CASIMIRO
- Tit.: Natalia DEL OLMO
- Supl.: Yolanda H. VILLARROEL

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la designación resultante del presente llamado, se imputará a dos cargos de igual jerarquía y dedicación, vacante por licencia de las Prof. Silvia CORIA y Nélida FONSECA. Cargos contemplados en la Planta de Personal Docente de este Instituto – Resol. CS Nº 444/2022 – prorrogado/por Resol. R Nº 2480/24.

ARTÍCULO 5º.- Dar amplia difusión a la presente. -

Secretaria

Prof. Julio Cosar PAZ